



Asociación de Familias y Profesionales
por la Integración de las Personas
con Discapacidad Intelectual

Convenio de colaboración 2025 del
Ayuntamiento de Villanueva de la
Cañada y Afaprodis

MEMORIA DE ACTIVIDADES Y ECONÓMICA



JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta, apartado 1, del Convenio de colaboración suscrito, con fecha 20 de junio de 2025, entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y AFAPRODIS, se presenta esta memoria descriptiva de actividades y económica de los gastos correspondientes a los proyectos incluidos en dicho convenio.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

El Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y Afaprodis contempla el desarrollo y financiación de los dos proyectos de ocio inclusivo presentados por Afaprodis a el Área de Servicios Sociales, a saber:

- Proyecto de campamento inclusivo para niños y niñas con discapacidad
- Proyecto de ocio inclusivo para personas adultas con diversidad funcional

El primero de estos proyectos se marca, como objetivo principal, el que niños y niñas con discapacidad puedan participar en campamentos, en igualdad de condiciones que los niños neurotípicos, ofreciendo a sus familias las mismas oportunidades de conciliación familiar sin el esfuerzo económico, difícilmente asumible, que les supondría hacerse cargo del importe íntegro de la participación de sus hijos, muy superior, en general, al del resto de las familias.

El segundo proyecto se plantea con el fin de dar continuidad a la iniciativa, ya desarrollada en años anteriores, del Área de Servicios Sociales para ofrecer actividades de ocio inclusivo para personas adultas con diversidad funcional, con el fin de mejorar sus habilidades sociales y potenciar el crecimiento personal de este colectivo, así como favorecer su inclusión social.

El presupuesto inicial presentado por Afaprodis para el desarrollo de estos proyectos fue de 17.984,46 €, distribuido de la siguiente forma:

- Proyecto de campamento inclusivo 3.080,00 €
- Proyecto de talleres y ocio inclusivo adultos 14.904,46 €

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada aprobó la concesión de una subvención global de 18.000 €, contemplada en el convenio, para el desarrollo conjunto de los dos proyectos.

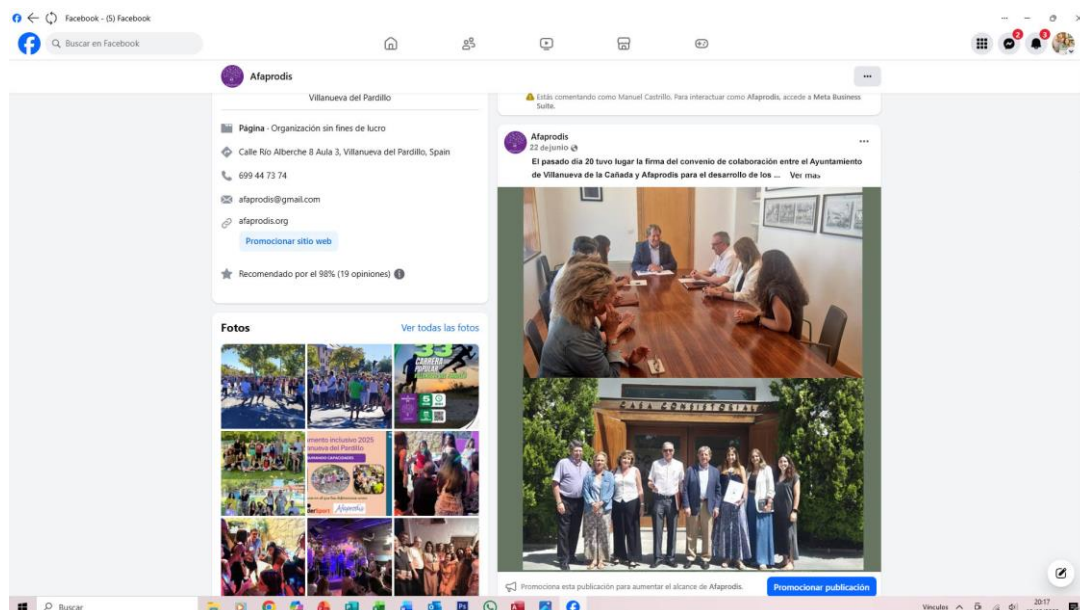
DIFUSIÓN DEL CONVENIO

De acuerdo con lo requerido en la cláusula quinta, apartado 1, del Convenio de colaboración, Afaprodis publicó en su página web y en Facebook la firma del convenio en cuanto se produjo ésta, complementariamente compartió también las publicaciones del Ayuntamiento relativas a la firma del convenio.

Así mismo, la ayuda económica prestada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el campamento inclusivo quedó reflejada en toda la documentación, presentaciones, noticias y audiovisuales que se publicaron, antes, durante y después de finalizar el campamento.



Asociación de Familias y
Profesionales por la Integración
de las Personas con Discapacidad
Intelectual



Firma del Convenio en Facebook



Firma del convenio en página web



Asociación de Familias y
Profesionales por la Integración
de las Personas con Discapacidad
Intelectual

Afaprodis
15 de junio · 🌐

El próximo día 23 comenzará su andadura, una año más, el campamento inclusivo de verano de Villanueva del Pardillo. Niños, niñas y adolescentes con diferentes discapacidades podrán disfrutar como uno más de las actividades del campamento y sus familias de la tan necesitada conciliación en estas fechas.
Agradecemos a los Ayuntamientos de Villanueva del Pardillo y Villanueva de la Cañada su apoyo y a la empresa LiderSport su colaboración para que la inclusión sea un referente de este campamento.

**Campamento inclusivo 2025
Villanueva del Pardillo**

SUMANDO CAPACIDADES

Un espacio en el que las diferencias unen

ORGANIZAN: **LiderSport** *Afaprodis*

**PLAZAS DE INCLUSIÓN
SUBVENCIONADAS POR**

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Afaprodis

LiderSport

Publicación en Facebook del campamento

 *No es la discapacidad la que hace difícil la vida, sino las barreras que pone la sociedad*

Asociación de Familias y Profesionales por la Integración de las Personas con Discapacidad Intelectual

[Inicio](#) | [Nosotros](#) | [Servicios](#) | [Actividades](#) | [Noticias](#) | [Colabora](#) | [Imágenes](#)

**Campamento inclusivo 2025
Villanueva del Pardillo**

SUMANDO CAPACIDADES

Un espacio en el que las diferencias unen

ORGANIZAN: **LiderSport** *Afaprodis*

**PLAZAS DE INCLUSIÓN
SUBVENCIONADAS POR**

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Afaprodis

LiderSport

Ya está abierto el plazo de inscripción para nuestro campamento inclusivo. Abre el enlace para ir al formulario de inscripción: [FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN](#)

Una vez realizada la preinscripción se enviará un email a la dirección de correo indicada en la misma informando del importe y la cuenta para su ingreso

Recuerda que la inscripción no se considerará firme hasta que se haya efectuado el pago por transferencia

Presentación del campamento en la página web



Asociación de Familias y
Profesionales por la Integración
de las Personas con Discapacidad
Intelectual



Publicación en Facebook de las visitas al campamento



*Asociación de Familias y
Profesionales por la Integración
de las Personas con Discapacidad
Intelectual*

I.- PROYECTO CAMPAMENTO INCLUSIVO



Asociación de Familias y
Profesionales por la Integración
de las Personas con Discapacidad
Intelectual

PROYECTO DE CAMPAMENTO INCLUSIVO PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

Entre el día 23 de junio y el 25 de julio de 2025 y ubicado en el IES Sapere Aude y la piscina municipal de Villanueva del Pardillo, discurrió el campamento inclusivo integrado en el Campus Multiactividad organizado por la empresa LiderSport Villanueva del Pardillo. A lo largo de sus cinco semanas de duración doce niños o niñas con necesidades especiales asistieron al campamento y compartieron con el resto de los niños o niñas las múltiples actividades que se desarrollaron a lo largo de él, seis monitores seleccionados por Afaprodis atendieron las necesidades de apoyo de estos niños o niñas.

Tanto los niños como las niñas con necesidades especiales participaron, como uno más, en las actividades, con un carácter totalmente inclusivo, desarrolladas en el campamento. En las fotografías siguientes se pueden ver a los niños participantes en diversas actividades del campamento.

El campamento inclusivo de Villanueva del Pardillo 2025 recibió, como en años anteriores, la visita de autoridades municipales de los Ayuntamientos de Villanueva del Pardillo y Villanueva de la Cañada, que pudieron apreciar directamente algunas de las actividades y el trabajo realizado por los monitores y monitoras del campamento.





Asociación de Familias y
Profesionales por la Integración
de las Personas con Discapacidad
Intelectual



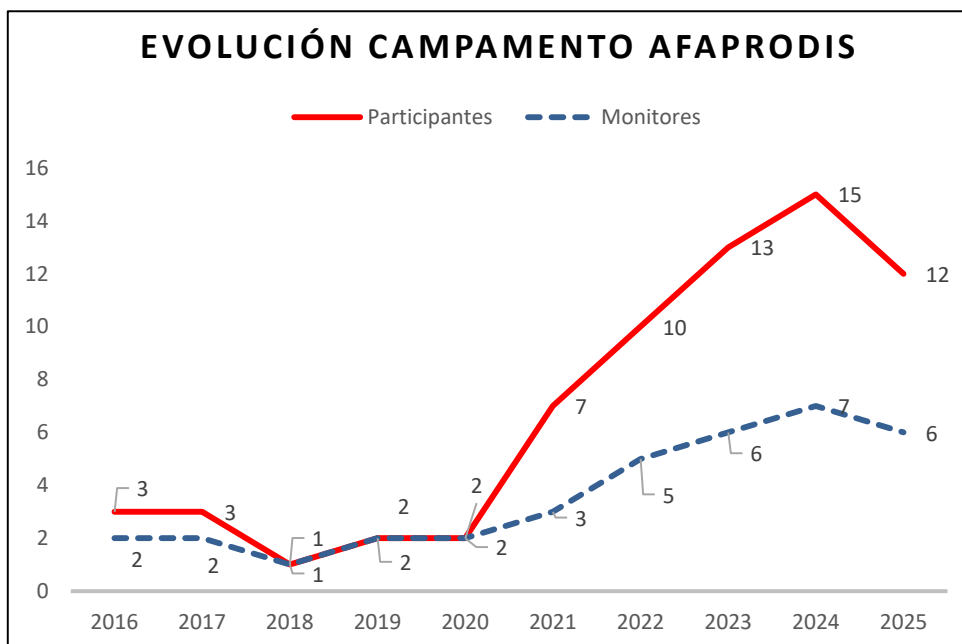


PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN PARTICIPANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

La inscripción de niños o niñas con necesidades especiales requiere que sus familias contacten previamente con Afaprodis con el fin de que los integradores sociales de la asociación concierten una entrevista personal con los padres para conocerlos y evaluar conjuntamente las necesidades específicas de apoyo de cada uno de los niños o niñas. Con los resultados de la evaluación conjunta, los profesionales de Afaprodis elaboran un Plan de Apoyo Individualizado (PAI) que sirve como base para la selección de los monitores o monitoras que reúnan el perfil más adecuado para atenderlas. Una vez seleccionados los monitores o monitoras, Afaprodis organiza un encuentro de dicho monitor o monitora con la familia y con el niño o la niña para que se conozcan y puedan plantear allí todas las dudas y cautelas sobre la participación de su hijo o hija en el campamento. Una vez obtenido el visto bueno de los padres a los monitores o monitoras propuestos, Afaprodis procede a formalizar su contratación formal.

Hay que reseñar aquí, por su importancia, el que prácticamente la totalidad de los niños o niñas con necesidades especiales que han asistido al Campamento Inclusivo de Villanueva del Pardillo han repetido su participación en años sucesivos. En opinión expresa de sus familias, Afaprodis les ha proporcionado un recurso de conciliación único, así como, un trato, una profesionalidad y una atención permanente, que superó todas sus expectativas.

El gráfico siguiente refleja la evolución del número de participantes en el campamento inclusivo de Villanueva del Pardillo desde sus inicios. Como se puede apreciar, desde 2020 la participación de niños o niñas con necesidades especiales ha crecido progresivamente lo que ha obligado también a incrementar el número de monitores y, en consecuencia, el coste final para la asociación.



En el cuadro siguiente se detallan las edades, los periodos de participación y localidad de residencia de cada uno de los doce niños o niñas participantes en el campamento de 2025.

Participante	Edad	Duración	Localidad de residencia
Bianca	17	5 semanas	Las Rozas
Pablo	18	3 semanas	Villanueva del Pardillo
Soren	10	4 semanas	Guadarrama
Rodrigo A.	13	2 semanas	Villanueva del Pardillo
Alaia	14	2 semanas	Villanueva de la Cañada
Alejandro	16	5 semanas	Quijorna
Adrián	11	2 semanas	Boadilla del Monte
Lucía	9	2 semanas	Las Rozas
Adán	10	3 semanas	Brunete
Héctor	14	3 semanas	Galapagar
Ana	11	4 semanas	Villanueva del Pardillo
Elena	11	4 semanas	Villanueva del Pardillo

El número de participantes, sus diferentes discapacidades y necesidades de apoyo, las diferencias de edad y las de fechas de participación, hacen especialmente compleja la organización de este campamento. Afaprodis establece el número de monitores necesarios para atender las necesidades de apoyo de los participantes en función de la valoración previa. En la edición de este año se ha contado con seis monitoras o monitores contratados a tal fin, además de con la ayuda de una monitora con discapacidad intelectual, voluntaria de la asociación, que había venido participando en el campamento en los últimos cuatro años.

En la tabla siguiente se reflejan los periodos de estancia de los participantes y el de los monitores que les han atendido en cada momento.



Participantes	Última Junio	1ª Julio	2ª Julio	3ª Julio	4ª Julio
Bianca 17 años					
Pablo 18 años					
Soren 10 años					
Rodrigo 13 años					
Alaia 14 años					
Alejandro 16 años					
Adrián 11 años					
Lucía 9 años					
Adán 10 años					
Héctor 14 años					
Ana 11 años					
Elena 11 años					
Distribución monitores/es					
NOELIA					
SOFÍA					
LAURA					
ÁNGELA					
INÉS					
DANIEL					
VALENTINA (Voluntaria)					

VALORACIÓN ECONÓMICA

El cambio de la empresa organizadora en 2025 ha supuesto un reto organizativo que, gracias a la favorable predisposición y la ayuda de la nueva empresa, LiderSport Villanueva del Pardillo, fue posible resolver en un corto espacio de tiempo.

El acuerdo de colaboración entre Afaprodis y LiderSport Villanueva del Pardillo quedó reflejado en el convenio de fecha 15 de junio firmado por ambas partes, en el que, como resumen, se establece:

1. Afaprodis asume la gestión y el cobro de la tarifa de las plazas de inclusión con obligación de informar al LiderSport sobre el número de niños inscritos y los periodos de participación de cada niño.
2. Afaprodis se responsabiliza de la contratación de los monitores necesarios y asume los costes laborales íntegros de los mismos, así como del resto de gastos que se originen, como comidas, materiales específicos, etc.

Se adjunta copia del convenio suscrito como ANEXO al final del presente documento

Sobre la base de lo establecido en el convenio de colaboración, el resumen económico del campamento es el siguiente:



(A) COSTE MONITORES	
Costes laborales monitores	13.364,01
Comidas monitores	1.120,00
Coste total monitores	14.484,01

(B) OTROS GASTOS	
Comidas niños	1.576,00
Comidas voluntarias	224,00
Materiales	87,70
Comisiones bancarias transferencias pagos	16,22
Total	1.903,92

(C) INGRESOS	
Inscripciones	5.050,00
Devoluciones	-468,80
Total	4.581,20

COSTE FINAL CAMPAMENTO (A+B-C)	11.806,73
---------------------------------------	------------------

En el campamento inclusivo de 2025 sólo ha participado una niña residente en Villanueva de la Cañada, por lo que la concejalía de Asuntos Sociales, conocedora de las limitaciones económicas de la familia, autorizó que se subvencionara íntegramente la participación de esta niña en el campamento, incluso la cuota de inscripción de 240 euros. Ante esta decisión de la concejalía, Afaprodis procedió a realizar la devolución de dicha cuota mediante transferencia bancaria cuyo justificante se incluye con la documentación justificativa de los costes.

El coste monitor/semana en este campamento se sitúa en 437,29 € y el valor medio del coste complementario de monitor por semana de participación de cada niño se sitúa en 298,90 €.

El cuadro siguiente refleja la evolución de los costes de monitor y niño por semana durante los últimos cinco años

	2025	2024	2023	2022	2021
€ Monitor/semana	437,29	382,30	343,41	379,00	481,83
€ Niño/semana	298,90	205,97	229,00	240,00	321,22



En las siguientes tablas se establece el reparto de los costes de monitor para cada niño o niña y por semana en función del número de monitores y niños participantes cada semana:

Participantes	Última Junio	1ª Julio	2ª Julio	3ª Julio	4ª Julio	Total
Bianca	364,41	291,52	228,15	327,96	349,83	1.561,87
Pablo	364,41	291,52	228,15			884,08
Soren		291,52	228,15	327,96	349,83	1.197,47
Rodrigo			228,15	327,96		556,11
Alaia			228,15	327,96		556,11
Alejandro	364,41	291,52	228,15	327,96	349,83	1.561,87
Adrián		291,52	228,15			519,67
Lucía	364,41	291,52	228,15			884,08
Adán	364,41	291,52	114,07			770,00
Héctor	364,41		228,15	327,96		920,52
Ana		291,52	228,15	327,96	349,83	1.197,47
Elena		291,52	228,15	327,96	349,83	1.197,47
TOTAL						11.806,73

Se ha resaltado en color amarillo la participante de Villanueva de la Cañada

Distribución monitoras/es

Total/semana

ÁNGELA	437,29	437,29	437,29	437,29	437,29	2.186,43
SOFÍA	437,29	437,29	437,29	437,29		1.749,15
LAURA	437,29	437,29	437,29	437,29	437,29	2.186,43
INÉS	437,29	437,29	437,29	437,29		1.749,15
NOELIA	437,29	437,29	437,29	437,29	437,29	2.186,43
DANIEL		437,29	437,29	437,29	437,29	1.749,15

TOTAL 11.806,73

De acuerdo con este reparto de costes la subvención total de la participante residente en Villanueva de la Cañada sería la siguiente:

Coste monitor (2 semanas)	556,11
Tarifa inscripción devuelta	240,00
Coste transferencia devolución	2,62
TOTAL SUBVENCIÓN	798,73

El detalle y los documentos soporte de las cifras dadas se incluyen en la documentación justificativa de los costes.



*Asociación de Familias y
Profesionales por la Integración
de las Personas con Discapacidad
Intelectual*

II.- PROYECTO DE OCIO INCLUSIVO



PROYECTO DE OCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTAS

Como estaba previsto en el calendario propuesto, los talleres y actividades de ocio inclusivo para personas con discapacidad adultas se iniciaron el día 8 de enero, finalizando, su primera fase, el día 20 de junio con la representación de fin de curso. La segunda fase se inició el día 1 de octubre y finalizó el día 17 de diciembre.

Se realizaron un total de 96,5 horas de talleres los lunes y miércoles y 83,25 horas de actividades de ocio los sábados. Se inscribieron un total de 20 participantes, siendo la media de asistencia regular a los talleres de 15 y de 9 para las actividades de los sábados.

El elevado número de participantes, varios de ellos con movilidad reducida, y la creciente necesidad de apoyo por la edad de algunos de ellos, requirió la dedicación completa de tres monitoras, además de la monitora educadora que organiza y dirige las actividades y talleres.

Adicionalmente se han dedicado 114 horas profesionales a la planificación y coordinación de todo el programa, así como 95,5 horas para la gestión administrativa.

TALLERES Y ACTIVIDADES DE OCIO

El programa de actividades de ocio desarrollado a lo largo del año 2025 ha sido una continuidad del de 2024, habiéndose dado preferencia a aquellas que más aceptación venían teniendo por parte de los participantes en el programa. Con ello se ha diversificado su tipología, procurando, en la medida de lo posible, que las actividades fueran más inclusivas con salidas a diferentes y populares espacios lúdicos de ocio, entre los que cabe resaltar la asistencia a espectáculos.

En el apartado de talleres, se ha seguido procurando que los participantes pudieran mejorar sus habilidades tanto físicas como intelectuales mediante la realización de diferentes modalidades, como manualidades, cocina, cerámica y juegos de mesa.

También se ha procurado que el ejercicio físico tuviera una presencia permanente a lo largo del curso con actividades de gimnasia, baile, bolera, piscina y paseos.

La música ha sido, también, protagonista dentro del conjunto de las actividades realizadas. Los talleres de baile, karaoke o concursos de canciones han estado presentes periódicamente a lo largo del programa. Finalmente, para promover el crecimiento personal y la autoestima de los participantes, en junio y con motivo de la finalización del curso escolar, se realizó, en el auditorio del Centro Cívico El Molino, una representación musical en la que todos pudieron demostrar sus cualidades musicales, individual o colectivamente. A esta representación asistieron numerosos familiares de los participantes, una representación municipal encabezada por la concejal de Servicios Sociales, Belén Garrido, y varios miembros de la Junta Directiva de Afaprodis.

En general, desde Afaprodis entendemos que la oferta de ocio inclusivo promovida por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tiene un buen nivel de calidad, en comparativa con otras ofertas públicas, gracias a los recursos empleados y a la gestión profesional y sin ánimo de lucro que nuestra asociación realiza.

Como se planteaba en nuestro proyecto, el desarrollo del programa durante el año 2025 ha tenido un carácter continuista, como respuesta a la satisfacción de usuarios y sus familias que hubo durante el año anterior, si bien, la disponibilidad de presupuesto por el reducido coste del campamento inclusivo, hizo que Afaprodis propusiera a la concejal de Asuntos Sociales la realización, como prueba piloto, de una excursión de dos días a una ciudad cercana en la que no hubiera dificultades de movilidad para aquellos participantes que tuvieran algún problema al respecto, se eligió la ciudad de Ávila por cumplir esta localidad dichos requisitos. La excursión se realizó los días 22 y 23 de noviembre y en ella participaron cinco personas con discapacidad inscritos en el programa de Ocio Inclusivo con sus tres monitoras habituales y otras cinco afiliadas a Afaprodis al cuidado de otros tres monitores de la asociación.



Asociación de Familias y
Profesionales por la Integración
de las Personas con Discapacidad
Intelectual

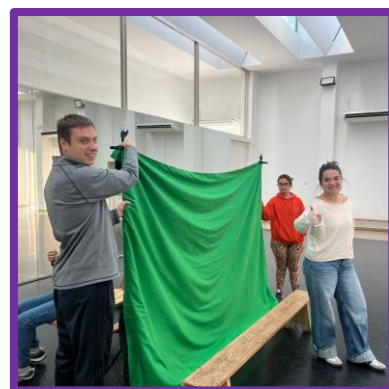
A pesar de la fría temperatura, los participantes en la excursión pudieron visitar los diferentes monumentos y lugares señalados de la ciudad. La pernoctación en un hotel también supuso para ellos una novedad y supuso una muestra más de inclusión, objetivo del programa de ocio y de nuestra asociación.

A pesar de que el coste total de la excursión fue compartido por las familias, Afaprodis y el Programa de Ocio Inclusivo, la organización de esta excursión supuso un incremento de las horas de gestión y coordinación, así como, de las retribuciones de las monitoras del programa.

Tanto los participantes, como sus familias quedaron ampliamente satisfechos con la experiencia y solicitaron que se incluyera este tipo de excursiones en la programación de actividades para el año 2026.

Se incluyen, a continuación, diversas imágenes de los talleres, las actividades, la representación de fin de curso y la excursión realizados durante 2025.

Talleres





Asociación de Familias y
Profesionales por la Integración
de las Personas con Discapacidad
Intelectual



Actividades de los sábados





Representación fin de curso







Asociación de Familias y
Profesionales por la Integración
de las Personas con Discapacidad
Intelectual



Excursión a Ávila





1. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

Como se planteaba en este apartado del proyecto presentado, el programa de actividades propuesto por **AFAPRODIS** está basado en un modelo psicosocial, que plantea la visión de las personas desde todos los ámbitos y contextos posibles, biológico, mental y social. Este modelo basa sus intervenciones en la Planificación Centrada en la Persona (PCP), es decir, es la propia persona la que decide qué recursos y necesidades precisa para mejorar su día a día. Las personas somos dimensionales, es decir, una persona no puede alcanzar una buena calidad de vida si no se le ofrecen los apoyos necesarios que compensen sus capacidades diferentes. Estos apoyos, insistimos, deben adaptarse a las necesidades específicas de cada persona en todas sus dimensiones.

En tal sentido, el Programa de Actividades de Ocio Inclusivo para personas con diversidad funcional tiene como objetivos generales:

- Proporcionar un espacio de encuentro, de relación interpersonal y de esparcimiento amplio, flexible y abierto a las iniciativas de los participantes.
- Desarrollar la confianza en uno mismo y dar posibilidad de disfrutar con el contacto y las relaciones interpersonales.
- Fomentar relaciones de amistad, incluso más allá de los límites del programa.
- Impulsar la autodeterminación de cada uno de los participantes y del grupo en la gestión de su propio ocio.
- Promover el crecimiento personal y la autoestima.

En definitiva, se trata de evolucionar desde el modelo tradicional, basado en la ocupación del tiempo libre como forma de entretenimiento, hacia un modelo terapéutico, en el que las actividades son un medio para alcanzar logros educativos o rehabilitadores, como medio para alcanzar un **ocio basado en la participación de la persona con discapacidad en la comunidad, garantizando la igualdad de oportunidades que les permita acceder al ocio comunitario**.

2. DESARROLLO DEL PROGRAMA

2.1. Nivel de satisfacción y grado de participación individual en las diferentes actividades desarrolladas.

Al igual que en años pasados, la observación directa por parte de los monitores ha permitido evaluar las preferencias, la satisfacción individual y el nivel de participación de cada uno de los usuarios del servicio. Como no podía ser menos, cada participante presenta un perfil diferente, pero con coincidencias entre ellos.



Las actividades menos valoradas o apreciadas siguen siendo, en general, las que requieren un esfuerzo físico, como son: gimnasia, yoga y pilates adaptado o los paseos caminando.

Los talleres de manualidades, cocina y juegos de mesa siguen siendo aceptados por la mayoría, aunque los que mayor entusiasmo suscitan son los relacionados con la música (karaoke, baile, concurso de canciones, etc.) y los aperitivos o meriendas en los bares o cafeterías.

Tanto las actividades que en este curso han implicado desplazamientos en medios públicos de transporte han sido muy bien acogidas.

2.2. Nivel de satisfacción de las familias

De forma generalizada, las familias de los participantes siguen manifestando su satisfacción por el funcionamiento del servicio y el buen trabajo de los monitores.

El hecho de que se hayan realizado inscripciones por encima del número máximo de participantes propuesto en el proyecto y el interés por el servicio suscitado en nuevas familias, señalan como muy positiva su percepción de éste.

Desde Afaprodis se mantiene, a lo largo del curso, un contacto permanente con las familias informándolas de las actividades, incidencias, elementos necesarios para su desarrollo y respondiendo a todas sus dudas e inquietudes.

3. DESGLOSE DE HORAS, COSTE ECONÓMICO E INDICADORES DE REFERENCIA

3.1. Resumen de horas

Mes	Horas talleres	Horas actividades	Horas total	Horas monitor educador	Horas monitor apoyo	Horas coord. y planific. actividades	Horas gestión y admón. proyecto	Total horas profesionales
Enero	12,00	9,00	21,00	10,00	66,00	8,00	2,00	86,00
Febrero	12,00	9,00	21,00	9,00	63,00	10,00	7,00	89,00
Marzo	9,00	9,00	18,00	6,00	54,00	16,50	0,00	76,50
Abril	13,50	12,00	25,50	12,00	76,50	10,50	6,00	105,00
Mayo	10,50	9,00	19,50	9,00	58,50	8,00	6,00	81,50
Junio	9,75	13,75	23,50	13,00	70,50	11,00	0,00	94,50
Septiembre						8,00	8,00	16,00
Octubre	13,50	8,00	21,50	8,00	64,50	11,00	6,00	89,50
Noviembre	12,00	14,00	26,00	13,00	78,00	8,00	6,00	105,00
Diciembre	9,00	3,00	12,00	6,00	36,00	6,00	6,00	54,00
Suma total	101,25	86,75	188,00	86,00	567,00	97,00	47,00	797,00
Propuesta	100,50	84,00	184,50	90,00	562,10	119,00	63,00	834,10



3.2. Valoración económica

Resumen coste total del Programa de Ocio Inclusivo para personas con diversidad funcional:

Mes	Salarios	Cotizaciones Sociales	Servicios	Materiales	Seguro RC	TOTAL
Enero	1.060,16	346,99	0,00		219,11	1.626,27
Febrero	1.205,84	386,71	46,78	11,05		1.650,39
Marzo	1.188,57	384,09	5,75	0,00		1.578,42
Abril	766,65	250,30	5,75	0,00		1.022,69
Mayo	1.320,76	410,40	19,90	8,84		1.759,90
Junio	1.185,73	379,20	5,75	27,98		1.598,66
Julio (*)	434,19	139,24				573,43
Septiembre	379,16	121,59				500,75
Octubre	1.217,10	390,60	41,84	0,00		1.649,54
Noviembre	1.779,35	570,95	907,40	0,00		3.257,70
Diciembre	1.006,08	322,84	99,95	0,00		1.428,87
Suma final	11.543,60	3.702,91	1.133,12	47,87	219,11	16.646,61
Propuesta	13.147,47		350,00	400,00	180,00	14.077,47

(*) Los valores de julio corresponden a la parte proporcional de los finiquitos por fin de actividad de los contratos fijo-discontinuos de las tres monitoras de apoyo

3.3. Indicadores de referencia

	2025	2024
Coste medio hora profesional:	18,43 €	16,93 €
Coste medio hora actividad:	92,61 €	75,86 €
% horas coordinación/horas actividad:	63,4 %	51,6 %
% horas gestión/horas actividad:	53,1 %	25,0 %
Ratio horas monitor/horas actividad:	3,2	3,2
Ratio horas prof. total/horas actividad:	4,6	4,2

Los indicadores señalan un incremento interanual de los costes medios y de los porcentaje de las horas de gestión de coordinación y administración originados fundamentalmente por la organización de la excursión a Ávila. Se mantienen en cifras similares, sin embargo, los ratios de horas monitor y total.



3.4. Resumen económico del convenio

PROYECTO	COSTE PREVISTO	COSTE REAL
Proyecto de campamento inclusivo	3.080,00 €	798,73 €
Proyecto de talleres y ocio inclusivo adultos	14.904,46 €	16.646,61 €
TOTAL PROYECTOS	17.904,46 €	17.445,34 €
Subvención recibida		18.000,00 €
Diferencia a reintegrar por Afaprodis		554,66 €

El detalle y los documentos soporte de las cifras dadas se incluyen en la documentación justificativa de los costes.



*Asociación de Familias y
Profesionales por la Integración
de las Personas con Discapacidad
Intelectual*

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AFAPRODIS Y LIDERSPORT VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN AFAPRODIS Y CENTRO DEPORTIVO LIDERSPORT VILLANUEVA DEL PARDILLO S.L.

En Villanueva del Pardillo a 15 de junio de 2025

REUNIDOS

De una parte,

D. Manuel Castrillo López-Puertas, en calidad de presidente, actuando en nombre y representación de la Asociación AFAPRODIS (Asociación de Familias y Profesionales por la Integración de Personas con Discapacidad Intelectual), entidad sin ánimo de lucro inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 25.730, con CIF G87301651 y domicilio social en la calle Río Alberche 8 de Villanueva del Pardillo, 28229 Madrid.

Y de otra,

D. Julio García Mera en calidad de Administrador Solidario, actuando en nombre y representación de CENTRO DEPORTIVO LIDERSPORT VILLANUEVA DEL PARDILLO S.L. con CIF B75606822 y domicilio en Avenida de la Constitución s/n El Molar 28710 Madrid.

MANIFIESTAN

1. Que la Asociación AFAPRODIS tiene como uno de sus fines establecidos en sus Estatutos, la realización de actuaciones en el ámbito del ocio inclusivo para personas con discapacidad intelectual promoviendo programas y servicios destinados a mejorar la calidad de vida del núcleo familiar. Asimismo, entre las actividades propias de la Asociación Afaprodis, que figuran en sus Estatutos, se encuentra la de promover la integración y normalización en la sociedad de las personas con discapacidad intelectual, promover y gestionar programas y servicios, centros y actividades dirigidas a atender las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y favorecer su desarrollo personal.
2. Que la empresa CENTRO DEPORTIVO LIDERSPORT VILLANUEVA DEL PARDILLO S.L. desea colaborar en dichas actividades, mostrando su compromiso con la responsabilidad social y la inclusión.
3. Que ambas partes, en virtud del principio de colaboración y con la finalidad de favorecer el desarrollo personal y social de los usuarios de AFAPRODIS, desean formalizar el presente convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre AFAPRODIS y la empresa CENTRO DEPORTIVO LIDERSPORT VILLANUEVA DEL PARDILLO S.L. para la subvención de la participación de niños o niñas con discapacidad intelectual de la asociación en el Campus Multiactividad que tendrá lugar del 23 de junio al 1 de agosto, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Segunda. Compromisos de la Empresa Concesionaria

La empresa se compromete a subvencionar el 100% del coste de participación de los niños o las niñas de AFAPRODIS en dicho campus, en los términos acordados por ambas partes. El número de alumnos subvencionados para el campus del 23 de junio al 1 de agosto de 2025 no puede superar los 12 inscritos con una media de inscripción de 4 semanas por alumno.

Tercera. Compromisos de AFAPRODIS

AFAPRODIS se compromete a:

- Gestionar y contratar al personal técnico responsable del acompañamiento y atención de los participantes de su responsabilidad durante la duración del campus.
- Garantizar que dicho personal cuenta con la cualificación y experiencia necesaria.
- Coordinar con la empresa concesionaria los aspectos logísticos y de funcionamiento dentro del horario establecido.

Cuarta. Relación Laboral

El personal técnico que atienda a los alumnos será contratado directamente por AFAPRODIS. No existirá relación laboral alguna entre dicho personal y la empresa concesionaria.

CENTRO DEPORTIVO LIDERSPORT VILLANUEVA DEL PARDILLO S.L., contará con personal cualificado para el desarrollo de las actividades y sesiones que se impartan dentro del horario del campus establecido y donde se integrarán todos los niños o las niñas de la ASOCIACIÓN AFAPRODIS.

Quinta. Servicios fuera del horario establecido

Cualquier servicio que se preste fuera del horario comprendido entre las 09:00 y las 14:00, de lunes a viernes, deberá ser objeto de acuerdo específico y por escrito entre ambas partes.

Sexta. Duración del Convenio

El presente convenio tendrá una duración desde el 23 de junio al 1 de agosto de 2025 (ambos inclusive), sin perjuicio de su posible renovación o prórroga mediante acuerdo expreso de las partes.

Séptima. Modificación del Convenio

Cualquier modificación de este convenio deberá realizarse por escrito y contar con la conformidad de ambas partes.

Octava. Interpretación y resolución de conflictos

Las partes acuerdan resolver de forma amistosa cualquier diferencia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de este convenio.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por AFAPRODIS

Nombre: Manuel Castrillo López-Puertas

Cargo: Presidente

Firma:

Por CENTRO DEPORTIVO LIDERSPORT VILLANUEVA DEL PARDILLO S.L.

Nombre: Julio García Mera

Cargo: Administrador

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS

1. Datos personales de las personas firmantes del convenio y de contacto

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (en adelante, “RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, “LOPDGDD”), las partes quedan informadas que los datos personales de las personas arriba firmantes y de las personas de contacto de ambas entidades (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, funciones desempeñadas, etc.) pasarán a formar parte de una actividad de tratamiento de la otra parte, con la finalidad de gestionar la relación contractual y favorecer la comunicación entre las partes.

Los datos serán conservados como mínimo hasta la finalización del Convenio y, más allá de su extinción, durante el tiempo de prescripción de acciones legales.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos es la ejecución del presente Convenio (artículo 6.1ºb) RGPD).

Las partes se informan que no cederán los datos de las personas arriba firmantes y de contacto, salvo que medie consentimiento expreso o en cumplimiento de una obligación legal.

En cualquier momento, las partes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, enviando un escrito a la dirección postal del encabezamiento o a un correo electrónico que se hayan facilitado de común acuerdo (en el caso de Lider Sport Villanueva del Pardillo) es: dpo@lider-sport.es.

Si alguna de las partes, considera que los datos no son tratados correctamente por la otra tiene el derecho a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la otra parte (caso que lo tuviera designado; en el caso de LiderSport : dpo@lider-sport.es) o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) la indicada en el territorio nacional, www.aepd.es.

2. Datos personales de los menores participantes en el Campus

Para la prestación del servicio es necesario que Afaprodis (en adelante, el cedente) comunique a LiderSport Villanueva del Pardillo (en adelante, la cesionaria) los datos de los participantes y/o cualquier otro documento que contenga datos de carácter personal para la identificación y desarrollo del Campus Multiactividad de los participantes y de los que la cedente es Responsable del Tratamiento.

A estos efectos, la cedente manifiesta que ha informado debidamente a los tutores o representantes legales de los menores de la cesión de sus datos, junto con el resto de los requisitos previstos en los artículos 13 y 14 RGPD y artículo 11 LOPDGDD; y que cuenta con el consentimiento de los tutores o representantes legales de los menores o puede ampararse en alguna otra base de legitimación del artículo 6 RGPD para llevar a cabo esta comunicación.

Una vez producida la cesión, la cesionaria se erigirá también en responsable del tratamiento de los datos cedidos. Al respecto, las partes se obligan a mantener la confidencialidad respecto a los datos de carácter personal, y a no cederlos de forma no autorizada, cumpliendo diligentemente el deber de guarda y

custodia, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a que se tenga acceso y a evitar su alteración, tratamiento, pérdida y acceso no autorizados. En caso de no observar lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos, cada parte será única responsable por el uso, tratamiento o comunicación indebida que pueda hacer de los datos objeto de tratamiento, ante cualquier reclamación por parte de los afectados o en virtud de inspección por parte de la Autoridad de Control competente.